

Los viajes en Uber se podrán pagar con tarjeta débito y efectivo

Siete de las 15 constructoras más grandes de Europa operan localmente

"La transformación digital inicia y termina con el cliente": Presidente de Claro



Facebook



Twitter



Google +



LinkedIn

Miércoles, Septiembre 14, 2016

## Fin de Egobus y Coobus no afectará movilidad

**Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá**

- La apertura de liquidación se decretó mediante autos 400-012523
- Se asignaron dos liquidadores
- En las próximas semanas los liquidadores deberán elaborar el inventario de los activos de las empresas
- La decisión se tomó después de la solicitud del superintendente

Suba  
Fontibón  
Perdomo

Estas localidades han estado cuatro años sin el servicio de los buses azules

**Antecedentes:**  
En abril de este año Transmilenio declaró el incumplimiento de contratos de estas dos empresas

La gerente de Transmilenio declaró que la administración recibió el sistema perdiendo al día **\$2.000 millones**

**Las cifras del Sitp**

- 7.157 paraderos
- 24.758 conductores
- 3.997 puntos de

**Bogotá** Aunque desde la dirección de Transmilenio aún no se dan declaraciones frente a la liquidación de la Empresa Gestora Operadora de Buses SAS (Egobus) y del Operador Solidario de Propietarios Transportadores (Coobus) por la Superintendencia de Sociedades, desde la empresa se asegura que estas decisiones no tendrán efectos directos sobre la movilidad en la capital del país debido a que la operación de estas, que estaba suspendida desde hace dos años, se suplió con el servicio de buses provisionales.

Estas fueron las medidas con las que Transmilenio reaccionó luego de declarar el incumplimiento de contratos por parte de las dos operadoras de buses del Sistema de Integrado de Transporte Público (Sitp) en abril de este año a causa de la difícil situación financiera que afrontaban.

Ahora, y como consecuencia, por orden de la Superintendencia de Sociedades se decretó la apertura de liquidación judicial de ambas empresas, las cuales quedan imposibilitadas para realizar operaciones en desarrollo de su objeto social y únicamente, conservan su capacidad jurídica para desarrollar los actos necesarios para la inmediata adjudicación del patrimonio.

Esta decisión se tomó luego de que el superintendente de Puertos y Transporte, Javier Jaramillo, solicitara a la entidad analizar, desde los puntos de vista mercantil y jurisdiccional, la viabilidad de iniciar el trámite de liquidación de ambas sociedades.

Por su parte, el delegado para Procedimientos de Insolvencia, Nicolás Polanía Tello, advirtió que en ninguno de los dos casos, se aportó información financiera de las empresas, y solo se documentaron ciertos estados financieros comparativos con notas ilegibles, por lo que no se cuentan con las cifras y detalles del proceso.

Como liquidadores se designaron por Supersociedades a José Luis Maya Jiménez, para el caso de Egobus, y Omaira Grijalba Camacho, para Coobus, ambos profesionales inscritos en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia.

De acuerdo con Carlos Felipe Pardo, director ejecutivo de la fundación Despacio.org, "hace mucho que se conocía el problema con estos operadores. El Sitp puede compensar esa operación con buses de otros operadores, pero sí hay que licitar pronto esa operación", explicó Pardo y añadió que "en proyectos de transporte público hay problemas así con alguna frecuencia, es difícil evaluarlo sin conocer toda la historia pero si incumplen hay que aplicar los acuerdos contractuales para beneficio de toda la ciudadanía".

Para Stalin Rojas, director del Observatorio de Movilidad de la Universidad Nacional, "con esta medida, que se esperaba, el Distrito ya tiene vía libre para hacer ajustes a los operadores que van a reemplazar a Coobus y Egobus".

Entre esos ajustes que deben hacerse, el especialista hace referencia a una mejor estimación de la demanda para que los nuevos operadores hagan cálculos realistas sobre sus ganancias y por parte del Distrito, representa una oportunidad para mejorar los estándares de calidad del servicio que se ofrece.

Ahora, y como consecuencia, por orden de la Superintendencia de Sociedades se decretó la apertura de liquidación judicial de ambas empresas, las cuales quedan imposibilitadas para realizar operaciones en desarrollo de su objeto social y únicamente, conservan su capacidad jurídica para desarrollar los actos necesarios para la inmediata adjudicación del patrimonio.

Esta decisión se tomó luego de que el superintendente de Puertos y Transporte, Javier Jaramillo, solicitara a la entidad analizar, desde los puntos de vista mercantil y jurisdiccional, la viabilidad de iniciar el trámite de liquidación de ambas sociedades.

Por su parte, el delegado para Procedimientos de Insolvencia, Nicolás Polanía Tello, advirtió que en ninguno de los dos casos, se aportó información financiera de las empresas, y solo se documentaron ciertos estados financieros comparativos con notas ilegibles, por lo que no se cuentan con las cifras y detalles del proceso.

Como liquidadores se designaron por Supersociedades a José Luis Maya Jiménez, para el caso de Egobus, y Omaira Grijalba Camacho, para Coobus, ambos profesionales inscritos en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia.

De acuerdo con Carlos Felipe Pardo, director ejecutivo de la fundación Despacio.org, "hace mucho que se conocía el problema con estos operadores. El Sitp puede compensar esa operación con buses de otros operadores, pero sí hay que licitar pronto esa operación", explicó Pardo y añadió que "en proyectos de transporte público hay problemas así con alguna frecuencia, es difícil evaluarlo sin conocer toda la historia pero si incumplen hay que aplicar los acuerdos contractuales para beneficio de toda la ciudadanía".

Para Stalin Rojas, director del Observatorio de Movilidad de la Universidad Nacional, "con esta medida, que se esperaba, el Distrito ya tiene vía libre para hacer ajustes a los operadores que van a reemplazar a Coobus y Egobus".

Entre esos ajustes que deben hacerse, el especialista hace referencia a una mejor estimación de la demanda para que los nuevos operadores hagan cálculos realistas sobre sus ganancias y por parte del Distrito, representa una oportunidad para mejorar los estándares de calidad del servicio que se ofrece.

Ahora, estas empresas esperan la elaboración de los inventarios de sus activos por los liquidadores en las próximas semanas.

### Las empresas habían incumplido contratos

El 25 de abril de este año Transmilenio S.A. declaró el incumplimiento de las empresas operadoras Coobus y Egobus con el fin de destrabar la trunca implementación del Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá.

Estas empresas tenían a su cargo las zonas de Fontibón, Suba Centro y Perdomo, que representaban 30 % de las rutas de la ciudad, es decir, cerca de 1,5 millones de viajes diarios, que no estaban siendo atendidos por la inactividad.

### La opinión

#### Stalin Rojas

*Director del observatorio de movilidad de la Universidad Nacional*

"Es una medida que se esperaba y una buena oportunidad para hacer ajustes en los nuevos operadores que ingresen al sistema para reemplazar a estas empresas".